

## INFORME DE PROGRESO. PACTO MUNDIAL 2017

### 1. Renovación de compromiso



#### RENOVACIÓN DEL COMPROMISO CON EL PACTO MUNDIAL DE LAS NACIONES UNIDAS

Distinguido/a señor/a:

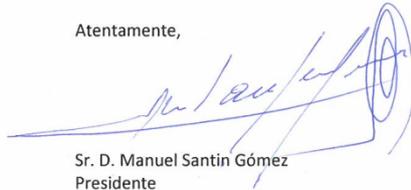
Nos complace presentar la carta de renovación del compromiso al Pacto Mundial de Naciones Unidas.

Esco Expansión, S.L. reafirma el apoyo corporativo tanto de sus órganos de dirección como de sus trabajadores, a los diez principios del Pacto Mundial en materia de Derechos Humanos, Derechos Laborales, Medio Ambiente y Lucha contra la Corrupción.

La adhesión al Pacto Global en 2017 nos ha permitido crear un marco coherente de acción en Responsabilidad Social. Las diferentes acciones que se venían haciendo de tiempo atrás en diferentes frentes de trabajo adquieren unidad y se amplían entorno a los 10 principios y garantizan mayor impacto sobre la organización y nuestros grupos de interés de manera tal que se pueda continuar de una manera más sólida en el proceso de mejora continua del desempeño empresarial y social.

Durante este 2018, los esfuerzos de Esco Expansión, S.L. seguirán encaminados a continuar potenciando los Diez Principios y tenemos la clara convicción que la renovación de los principios básicos nos llevara a una mayor satisfacción de nuestros grupos de interés.

Atentamente,



Sr. D. Manuel Santin Gómez  
Presidente

Esco Expansión, S.L. R.M. de Barcelona, Insc. N.º 1950, Hoja B39949, folio 33, tomo 2823, N.I.F. B-6667732



Grupo Esco  
c/ Casanova 2, 4ºB - 08011 BARCELONA  
Tel. 93 292 80 00 - Fax 93 292 80 22  
www.escoexpansion.com



## 2. Datos generales

Nombre compañía	Esco Expansión, S.L.
CIF	B60627312
Dirección web	<a href="http://www.grupoEsco.es">www.grupoEsco.es</a>
Dirección	c/ Casanova, 2, 4B – 08011 Barcelona
Alto Cargo	Manuel Santin Gómez, Presidente
Actividad	Gestión integral de recuperación de impagados
Países donde está presente	España
Fecha de adhesión	22/3/2017
Persona de contacto	Verónica Gonçalves de Vedia y Mitre veronica@Escoexpansion.com

## 3. Introducción

ESCO Expansión es una empresa familiar de servicios fundada en 1968, por nuestro presidente D. Manuel Santín Gómez, con una trayectoria ininterrumpida de especialización en la recuperación y cobro de impagados en todo el estado español

La misión de ESCO Expansión es ofrecer un servicio integral en recuperación de deudas.

Experiencia, profesionalidad y vocación de servicio son las bases que permiten alcanzar la máxima eficacia en la gestión, con la garantía añadida de la solvencia y la honestidad que presiden todas y cada una de las actuaciones efectuadas a fin de recuperar la máxima cifra de impagados.

De esta manera ESCO Expansión ofrece una amplísima capacidad de gestión, máxima confidencialidad, estricto respeto a la legalidad, discreción, un equipo altamente profesionalizado y conocimiento profundo de los métodos y sistemas aplicables a cada actuación.

ESCO Expansión es miembro de ANGEKO, Asociación Nacional de Entidades de Gestión de Cobro, integrada en FENCA, Federación Europea de Entidades de Gestión de Cobro, y se rige por el código deontológico de entidades de recobro.

## 4. Análisis de principios

La presente memoria pretende dar cuenta del grado de compromiso y de cumplimiento de los diez principios enmarcados en cuatro áreas

### Derechos Humanos

PRINCIPIO 1. Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia.

PRINCIPIO 2. Las empresas deben asegurarse de que sus empresas no son cómplices en la vulneración de los derechos humanos.

Esco Expansión presta servicios únicamente en España y mantiene alianzas con empresas establecidas en España o en países de la Unión Europea, donde los derechos humanos están establecidos y consolidados, siendo sus miembros firmantes y participantes activos de organismos internacionales garantes de los derechos humanos.

El cumplimiento de los derechos humanos se canaliza a través de nuestro Código ético, que recoge la observancia de principios éticos y legales hacia todos los empleados y colaboradores de Esco Expansión

Establece criterios objetivos de contratación y valoración de proveedores para garantizar la imparcialidad, transparencia e igualdad de trato

Asimismo, Esco Expansión contempla la transparencia en sus procesos y favorece las visitas auditadas, para el control tanto de los procesos como de las condiciones de trabajo de sus profesionales.

El cumplimiento y salvaguarda de los derechos humanos se realiza y respeta en el conjunto de las instalaciones y sobre la totalidad de los empleados.

### Normas Laborales

PRINCIPIO 3. Las empresas deben apoyar la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.

PRINCIPIO 4. Las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.

PRINCIPIO 5. Las empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil.

PRINCIPIO 6. Las empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación.

La libertad de asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva, es contemplado por parte de Esco Expansión desde el más profundo respeto a las legislaciones vigentes dentro del marco de la Unión Europea, sobre el cual nos regimos.

Esco Expansión trabaja dentro de una mejora continua, certificada bajo la norma ISO 9001:2015 de calidad para la consecución de las mejores y más ventajosas fórmulas, para el desarrollo laboral en las mejores condiciones que cada puesto pueda permitir.

En ningún caso se contempla la posibilidad de realización de trabajos por parte de niños, al margen de la persecución penal que ello conlleva.

Implementados protocolos de prevención y sanción del acoso laboral y hostigamiento sexual.

Tiene establecidas medidas de flexibilidad horaria u horario intensivo para favorecer la conciliación entre la vida personal, laboral y familiar.

Respecto a la situación contractual de los trabajadores, todos ellos son debidamente informados y documentados sobre sus derechos y disponen del asesoramiento necesario sobre cualquier tema que a los derechos laborales se pueda referir.

Otro de los compromisos relevantes con sus empleados es el relativo a la Prevención de Riesgos Laborales. Nuestra Política de Prevención de Riesgos Laborales tiene como objetivo la mejora de los niveles de seguridad y salud en los diferentes centros de trabajo. Para ello, la empresa se compromete a cumplir y hacer cumplir la legislación aplicable en materia de seguridad y salud laboral, desarrollando una política activa y participativa de Prevención de Riesgos Laborales

Todas las exigencias recogidas en la legislación laboral, son respetadas y cumplidas, sin ninguna excepción.

Cualquier consulta legal se traslada al gabinete técnico encargado del control y cumplimiento de la legislación.

No se contempla ninguna opción de acto discriminatorio hacia otra persona, cualquiera que fuera su tendencia sexual o ideológica.

El sistema de auditoría, salvaguarda el respeto a los derechos de los trabajadores sea donde sea que realice sus funciones laborales.

## Medio Ambiente

PRINCIPIO 7. Las empresas deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente.

PRINCIPIO 8. Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.

PRINCIPIO 9. Las empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente.

Uso de nuevas tecnologías para el ahorro de recursos: Bombillas bajo consumo, sistemas de reducción de agua, videoconferencia, impresoras y ordenadores de bajo consumo

Potenciación de la lectura de información por pantalla. Bloqueo de impresora para la mayoría de perfiles.

Equipo de impresoras inteligente con ahorro de impresión por ambos lados de la hoja de papel.

Reciclaje de equipo electrónico: tóner, tintas, cds, entre otros.

Recolección de plástico y papel, para su posterior reciclado por empresas colaboradoras.

Realización de auditoría energética

## Anticorrupción

PRINCIPIO 10 Las empresas deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno.

Desde Esco Expansión se condena y rechaza cualquier manifestación que pueda denotar un ápice de corrupción y manifiesta su afán por trabajar en total transparencia hacia cualquier parte de su entorno, ya sea proveedor, cliente, o empleado

La transparencia que se señala en sus procesos se hace extensible a sus relaciones comerciales. Las cortesías de negocio, regalos de empresa se limitan a detalles de poco valor, y gestionados de forma transparente. Nunca se ofrecen o aceptan en circunstancias que puedan crear la apariencia de una actuación improcedente.

Se ha reforzado la política de prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, incrementando la formación a los empleados.

Nuestros principios y valores corporativos, promovidos desde la dirección, impulsan el modelo ético y responsable que guía nuestra gestión, lo que redundará en la reputación y sostenibilidad de nuestra compañía. Sanciones y acciones correctivas al incumplimiento del código de conducta.